

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 2147-19

RENOVACIÓN DE LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO DE LA PLATAFORMA IBM TIVOLI Y HCL, DE LA ITAIPU BINACIONAL

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 2147-19, la ITAIPU responde a las consultas realizadas por interesadas en esta licitación:

PREGUNTA 1.

Entendiendo que el soporte técnico remoto de la plataforma es el otorgado por los fabricantes IBM y HCL para sus productos Tivoli y BigFix, los servicios de actualización e instalación de parches de seguridad sería un servicio a ser cotizado por el oferente, atendiendo a lo anteriormente expresado, ¿Qué cantidad de horas u otra métrica se tomará para cuantificar este servicio a ser ofertado? ¿Cuáles serán las condiciones en cuanto a tiempo de respuesta para estos servicios? Suponiendo que el servicio prestado por la empresa oferente es del nivel 3, ¿Deberá la oferente acompañar los servicios de nivel 2 y nivel 1 prestados por el fabricante?

RESPUESTA

En cuanto al servicio de soporte técnico remoto sería lo que el fabricante provee, de acuerdo a errores o bugs detectados en sus versiones. Así como el SLA y niveles de soporte propios del fabricante. No se especifica cantidad de horas ya que serían casos abiertos en el fabricante.

PREGUNTA 2.

Referente a la planilla de ofertas en la observación se señala lo siguiente:

“OBS: En el precio están incluidos todos los gastos y obligaciones al objeto contratado, no pudiendo ser atribuidas a la ITAIPU Binacional ningún gasto adicional, a cualquier título. Las cantidades de licencias identificadas en las tablas 2A y 2B referente al año 2021 no constituyen garantía de facturación. La ITAIPU Binacional podrá alterar las cantidades para menos, conforme a sus necesidades.”

De acuerdo al punto señalado, ¿Se deberá emitir una oferta sin cantidades mínimas ni máximas de los licenciamientos de manera anual o bianual? ¿Las cantidades se definirán en el primer pedido para ambos años o en cada año se definirá la cantidad de licencias y servicios de instalación solicitados?

RESPUESTA

Las cantidades máximas de licencias están dentro de las Especificaciones Técnicas (Tablas del Ítem 3) y la oferta deberá ser bianual. En cada año se definirá la cantidad de licencias.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 2147-19.

<p>Emitido por: División de Apoyo Técnico. Fecha: 11 de diciembre de 2019.</p>
--